

RESOLUCIÓN N° 215/2020, de 4 de febrero, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, de provisión definitiva de Personal Docente no permanente.

Por resolución n° 2612/2019, de 20 de diciembre, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, se convocó el tercer concurso urgente de contratación de profesorado para el curso académico 2019/2020.

Vista la propuesta de contratación formulada por la Comisión de Contratación publicada el 22 de enero, procede aprobar y hacer pública la propuesta definitiva de las plazas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 del Reglamento por el que se acuerdan los procesos de selección para la contratación de profesorado no permanente de la Universidad Pública de Navarra.

Visto el informe y propuesta de resolución del Director del Servicio de Recursos Humanos.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad de Navarra, por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar las propuestas de contratación de los y las aspirantes que han obtenido las plazas del tercer concurso urgente de contratación de profesorado para el curso académico 2019/2020 y hacer pública la relación que se recoge en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo.- Requerir las personas interesadas para que se presenten en el plazo de cinco días hábiles a partir de la publicación de la presente Resolución en la Sección de Gestión de Personal (Edificio Las Sóforas. Campus de Arrosadía), en horario de mañana (8 a 14:30 horas), aportando la documentación exigida en la convocatoria.

Tercero.- Los contratos deberán formalizarse en el plazo de 10 días naturales a contar desde la fecha de publicación de la presente Resolución, salvo causa objetiva que así lo justifique.

Quienes no formalicen el contrato en la fecha indicada decaerán en su derecho.

Cuarto.- Trasladar la presente Resolución a los Directores y Directoras de Departamento afectados y a la Vicerrectora de Profesorado.

Quinto.- La presente Resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el Rector; o directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el

plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el primer, contados ambos desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pamplona, 4 de febrero de 2020

upna
Vicerrectorado de Profesorado
Irakasleen Gaitarako Errektoregoa

Inés Olaizola Nogales.
Vicerrectora de Profesorado



ANEXO I

Plaza nº 4651.- DESIERTA. CATEGORÍA: ASOC. TIPO 2 5H. FUNCIÓN DOCENTE: El propio del área.

Capacitación lingüística en Euskera.

Mañana. **ÁREA DE CONOCIMIENTO:** DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL **DEPARTAMENTO:** Ciencias Humanas y de la Educación

Plaza nº 5308.- GULINA VELASCO, OIHANE. CATEGORÍA: ASOC. TIPO 2 3H. FUNCIÓN DOCENTE: El propio del área.

Capacitación lingüística en Euskera.

Tarde. **ÁREA DE CONOCIMIENTO:** DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL **DEPARTAMENTO:** Ciencias Humanas y de la Educación

Plaza nº 4939.- SÁNCHEZ ZABAL, PEDRO. CATEGORÍA: ASOC. TIPO 3 3H. FUNCIÓN DOCENTE: El propio del área.

Tarde. **ÁREA DE CONOCIMIENTO:** TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA **DEPARTAMENTO:** Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Comunicación

Plaza nº 5309.- BADIOLA COCA, SILVIA PILAR. CATEGORÍA: ASOC. TIPO 3 3H. FUNCIÓN DOCENTE: Derecho Procesal Internacional, Derecho Procesal Civil y Derecho Procesal Penal.

Mañana y Tarde. **ÁREA DE CONOCIMIENTO:** DERECHO PROCESAL **DEPARTAMENTO:** Derecho

Plaza nº 5310.- DOMBLAS GARCÍA, ANDER. CATEGORÍA: ASOC. TIPO 2 5H. FUNCIÓN DOCENTE: El propio del área.

Capacitación lingüística en Euskera.

Tarde. **ÁREA DE CONOCIMIENTO:** DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR **DEPARTAMENTO:** Ciencias Humanas y de la Educación